



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000287-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Empleo, formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. José Francisco Martín Martínez, D. José Javier Izquierdo Roncero y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a traslado de la oficina del ECyL en Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 250, de 27 de marzo de 2017, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta oral ante comisión, POC/000211 a POC/000214, POC/000233, POC/000241, POC/000271, POC/000272, POC/00276 a POC/000279, POC/000287, POC/000288, POC/000300, POC/000304, POC/000307 y POC/000309, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, que han sido evacuadas por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de septiembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta a la Pregunta para contestación Oral ante la Comisión de Empleo referencia P.O.C./0900287, formulada por los Procuradores D. Pedro González Reglero, D. José Francisco Martín Martínez, D. José Javier Izquierdo Roncero y D.ª Laura Pelegrina Cortijo, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al posible traslado de la oficina del ECyL situada en la calle Cadenas de San Gregorio en Valladolid.

En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia, el Servicio Público de Empleo de Castilla y León tiene como objetivo la mejora continua en la prestación de servicios que ofrece a sus usuarios, trabajadores y empleadores. Para ello, en estos últimos años, se han venido implementando un conjunto de medidas, dentro de las cuales se encuentra la mejora y modernización de las dependencias del ECYL.

En este proceso de mejoras, un aspecto importante es dotar de unas instalaciones idóneas, más modernas, más funcionales y sobre todo con más confidencialidad para la prestación de los servicios en estas oficinas de empleo. La prioridad es mantener las



oficinas de empleo en su actual ubicación o en su entorno más próximo, siempre que se dispongan de locales aptos para ello, en beneficio de las funciones ejercidas por nuestros empleados, para mayor satisfacción de los usuarios.

Valladolid, 25 de agosto de 2017.

El Consejero,
Fdo.: Carlos Fernández Carriedo.